

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1976

No. 18,221

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 165, 166 y 167 de 31 de agosto de 1976, por las cuales se aprueban unas Personerías Jurídicas

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APRUEBASE UNAS PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION No. 165
PANAMA, 31 de agosto de 1976

Mediante Apoderado Legal, el señor RAMON MORALES QUIJANO, varón, panameño, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-104-1, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas INGLES-ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- A) Poder y Memorial Petitorio.
- B) Certificaciones expedidas por los señores RAMON PALACIOS PARRILLA, RICARDO A. VALDES; Magistrados de la Corte Suprema respectivamente, acreditando conocer a el Peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- C) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL ESPINO, JUANA M.B. DE BAZAN, con lo cual acreditan su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del INGLES al ESPAÑOL y viceversa.

Como el Peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir al señor RAMON MORALES QUIJANO, varón, panameño, con cédula de identidad personal número 8-104-1, el título de Intérprete Público en los idiomas del INGLES al ESPAÑOL y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 166

PANAMA, 31 de agosto de 1976

Mediante Apoderado Legal el señor TEODOSIO A. BERNAL MONTENEGRO, varón, panameño, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el Edificio Beverly apto. No. 1-B, Calle 53, con cédula de identidad personal No. 4-86-910, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a. Poder y Memorial Petitorio.
- b.-Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, señores MARISOL REYES DE VASQUEZ y PEDRO MORENO GESPEDES respectivamente, acreditando conocer a el peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c.-Certificaciones expedidas por los profesores examinadores PRAXEDES M. MONTILLA T., JUAN MARIA B. DE BAZAN, con lo cual acreditan su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del ESPAÑOL al INGLES y viceversa. Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir al señor TEODOSIO A. BERNAL MONTENEGRO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-86-910 el título de Intérprete Público en los idiomas del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 167
PANAMA, 31 de agosto de 1976

Mediante apoderado legal, el señor Montiel Baró Carrillo, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-76-454, vecino de esta ciudad, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vía Herrera), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00
En el Exterior B/.8.00
Un año en la República: B/.10.00
En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Elvay Alfaro 4-1b.

conducido del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Español al Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- Poder y memorial petitorio;
- Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Pedro Moreno C. y Leo Santizo P. acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta;
- Certificación expedida por los profesores examinadores Rafael E. Espino P. y Práxedes M. Montilla T., con lo cual acreditan su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas del Español al Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir el TITULO DE INTERPRETE PUBLICO al señor MOTILAL BARB CARRILLO de generales conocidas, en los idiomas ESPAÑOL-INGLES y VICEVERSA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO E.
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 36 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, señores ROSARIO OSPINO DE DE ALBA y Dr. ANTONIO OSPINO CARRILLO, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar adrechodentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas hasta su terminación. Por tanto se fija este edicto en lugar público de este despacho, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Notifíquese y Cúmplase,

(fdo.) Eduardo A. Valdés
El Juez Ejecutor,

(fdo) Ida Baiz
La Secretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CERTIFICA:

Que el señor WILLIAM THOMAS FARRAR mediante apoderado judicial, ha presentado al Tribunal que se encuentra de Turno la demanda ordinaria contra Benigno Cabrera Rios y La Nación, por la suma de B/982.50, en concepto de capital.

Se hace esta certificación para los efectos del Artículo 315 del C. Judicial, Modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis 1976.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado 4o. del Circuito
de Panamá.

L-216155
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción coactiva a mí delegada, de conformidad con el

artículo 35 de la ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor GONZALO GARCES, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CONCEPCION.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(Fdo.) EDUARDO HORNA
El Juez Ejecutor

(Fdo.) RUBIELA CORDOBA TELLO
La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1976, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al señor FELIX HORACIO RIOS CAPARROSO, varón, panameño, mayor de edad, casado y portador de la cédula de identidad personal número 4-68-671, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho a los ocho (8) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo.) Roberto A. Barragán
El Juez Ejecutor.

(Fdo.) Ofelia del Carmen Castillo
La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA:

Al ejecutado señor SECUNDINO MORALES ARAUZ, para que dentro del término de diez (10) días tal como lo dispone el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por lo tanto se fija este Edicto en lugar público de este Despacho hoy once (11) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Notifíquese y Cúmplase

(Fdo.) Eduardo A. Valdés
El Juez Ejecutor.

(Fdo.) Lino Salamanca Jr.
El Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 229

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN FELEZ DE CHANDECK, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

..... El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora CARMEN FELEZ DE CHANDECK, desde el día diez (10) de junio de mil novecientos setenta y seis, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero LUIS ALBERTO CHANDECK FELEZ, en su condición de hijo sin perjuicio de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese, (Fdo.) ANDRES A. ALMENDRAL C. (Fdo.) Luis A. Barría, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 18 de octubre de 1976.

El Juez,
(Fdo.) Ldo. Andrés A. Almendral C.

(Fdo.) Luis A. Barría
Secretario.

L-216353
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A: TAKANÉ NORIGOE y REIKO NORIGOE, ambas de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado el señor ROBERTO L. PETROSKY.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieron dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós -22- de octubre de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci.

(Fdo.) La Secretaría.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá.

L-216498
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

Quien suscribe, Juez Seccional de Menores de Chiriquí-Bosca del Toro, por este medio:

EMPLAZA:

A GUILLERMO ENRIQUE PEREZ ó GUILLERMO ENRIQUE GOMEZ PEREZ y EDILSA QUEL ó MARIA EDILSA QUINTERO QUEL, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado legal a estar en Derecho en el Juicio de Adopción de su menor hija MEXELA PEREZ QUEL, propuesto por FELIX GOMEZ PEREZ Y LILIA AMADA MUNOZ DE GOMEZ.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio in su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por todo lo expuesto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, nueve (9) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976).

La Juez Seccional de Menores,

(Fdo.) EDDA N. M. DE VEGA
Prof. EDDA N. M. DE VEGA.

La Secretaria,
(Fdo.) NOEMI SILES

L-216251
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, por este medio EMPLAZA a la señora MIRIAM MAXWELL, mujer, panameña, mayor de edad, cuyo paradero desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo señor LESLIE GREEN.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el curso del juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto del Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy PRIMERO (1) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
Ldo. Carlos Wilson Morales.

Secretaria
América P. de Coronell

L-212009
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada de ALEJANDRO MADARIAGA (q. e. p. d.), se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, diecisiete -17- de septiembre de mil novecientos setenta y seis. VISTOS...

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado, el juicio de sucesión intestada de ALEJANDRO MADARIAGA o ALEJANDRO MADARIAGA LOPEZ, la misma persona, desde el día 24 de julio de 1949, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros y a beneficio de inventario, la señora TERESA DE JESUS LUNA DE MADARIAGA, en su condición de cónyuge superéxito;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuesto correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1969.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Ldo. Efraín Eric Angulo, Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez-10- días, hoy dieciséis-16- de septiembre de mil novecientos setenta y seis 1976 y copia del mismo se le ha entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 16 de septiembre de 1976.

Ldo. Efraín Eric Angulo
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

L 218066
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A Julio Córdoba, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario que le ha propuesto la Seguridad de Panamá, Compañía de Seguros, S. A.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (27) de septiembre de 1976, por el término de diez (10) días.

(fdo.) Lorenzo Acosta A.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Félix A. Morales
Secretaria.

L 233020
(única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No. 6 V

Hasta el día 10 de diciembre de 1976, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la "CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA DE LOS MEDICOS, EN EL 2do PISO DE LA POLICLINICA ESPECIALIZADA.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos y planos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social, mediante el pago de B/30.00 (treinta balboas), de los cuales se devolverá el 50% a los 30 días después del acto de Licitación, siempre y cuando los planos y especificaciones sean devueltos en buenas condiciones y encuadrados en completo orden.

Ldo. Edgardo Reyes Medina,
Jefe del Depto. de Compras A. I.

Panamá, 19 de noviembre de 1976

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes CARLOS JERONIMO MADRID PINZON y TEMISTOCLES PINZON, solidariamente, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que ha instaurado LA SEGURIDAD DE PANAMA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A. contra ellos, advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 26 de septiembre de 1976 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Ldo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

L 233019
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, VICENCIO SANJUR MONTENEGRO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término

de (10) diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa IRIS ESTHER LOPEZ DE SANJURJO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija al presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 28 de septiembre de 1976, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Elitza A. C. de Moreno.
Secretaria.
L216350
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 216

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A: RAMON PALACIOS y/o PALACIO ROBINSON VICENTE o VICENTE PALACIOS, SOLIDARIAMENTE, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar en derecho en el juicio ordinario propuesto en su contra por NATIONAL UNION FIRE INSURANCE CO.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se les nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 28 de septiembre de 1976.

El Juez, (fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
El Secretario, (fdo) Luis A. Barria. CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia. Panamá, 28 de septiembre de 1976.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del circuito de Panamá

L233022
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, PETRA FRANCISCA RUAN DE CAMARENA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, SERGIO CAMARENA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del

término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho (28) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Elitza A. C. de Moreno.
Secretaria.

L 216458
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que William T. Coffey, norteamericano, contratista, domiciliado en Colón, casa 23, Zona del Canal, Céd. E-8-19367, ha solicitado la anulación y reposición del certificado de acción No. 4037 de diciembre del día 23 de 1965 por 225 acciones de 5.00 balboas cada acción a favor de William Thompson Coffey.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que transcurridos diez días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el mismo.

Panamá, 15 de noviembre de 1976

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L 216399
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A JOSEFINA CARREIRA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE ANTONIO ROVIRA GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se tienen a la disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci.
G. de Grosso (eria)

L216156
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente CLEVELAND BURKE PHILLIPS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado ahacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa LORRAINE REGINA BUDIL DE PHILLIPS advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 14 de octubre de 1976 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

L216483
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Luis A. Barria, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial propuesto por Isabel Bustamante Vda. de Viejo, por medio de apoderado especial ha solicitado autorización judicial para la venta de bienes de menores, se señala el día 6 de diciembre de 1976, como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta de cuota-parte (dos cuartas partes) de la finca número 37,612, inscrita al folio 120, tomo 926 del Registro Público, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y que se describe así:-

"Que Isabel Bustamante de Viejo, Gerardo Viejo Bustamante, Maribel del Carmen Viejo y Gloria del Carmen Viejo de Ayala, son dueños proindivisos de la finca número 37,612, inscrita al folio 120 del tomo 926, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y una casa sobre él construida".

Servirá de base del remate la suma de B/13,000.00 y postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado

para el remate se suspenden los términos, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en la misma hora señalada

Panamá, 19 de noviembre de 1976,

(fdo.) Luis A. Barria

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 19 de noviembre de 1976,

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L233442
(Única publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA EDICTO No. 11

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, HACE SABER:

Que la señora VIRGINIA SALDAÑA VIUDA DE SAGEL, mujer, panameña mayor de edad, viuda, natural de Alto Lino, Boquete, residente en la Ciudad de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 4AV-117-954; ha solicitado que se le expida Título de Propiedad Municipal, sobre un globo de terreno ubicado dentro del área de esta población de Dolega, con medida total de Tres mil cuatrocientos treinta y uno con ochenta y tres metros cuadrados (3,431.83 m²), que ha sido desglosado en seis (6) lotes que a continuación se detallan en medidas y linderos:

LOTE No. 1 Área 559.16 M², Lado 10-3 mide 17.82 metros, rumbo N-29° 00' W colinda con derecho de vía lado 3-13 mide 33.85 metros, rumbo N 66° 22' E y colinda con el Lote No. 3 de la señora Virginia Vda. de Sagel, Lado 11-10 mide 33.31 metros, rumbo S-62° 30' 15" W y colinda con el Lote No. 2 propiedad de la señora Virginia Vda. de Sagel, cerrando el polígono del Lote No. 1.

LOTE No. 2 Área 591.79 m², Lado 2-10 mide 17.90 metros, rumbo N-29° 00' W y colinda con derecho de vía de carretera David, Boquete, Lado 10-11 mide 33.31 metros, rumbo No. 62° 30' 15" E y colinda con el Lote No. 1 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Lado 11-12 mide 17.88 metros, rumbo S-27° 32' 21" E y colinda con el lote No. 3 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Lado 12-2 mide 32.85 metros, rumbo S-62° 30' W y colinda con Avenida "D" Norte cerrando así el polígono del Lote No. 2.

LOTE No. 3 Área: 587.54 M², Lado 17-12 mide 17.90 metros, rumbo S-62° 30' W y colinda con Avenida "D" Norte, Lado 12-11 mide 17.59 metros, rumbo No. 37° 30' W y colinda con el Lote No. 1 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Lado 13-14 mide 17.95 metros, rumbo N-66° 22' E y colinda con propiedad de la Sra. Victoria Vda. de Critch, Lado 14-17 mide 32.31 metros, rumbo S-27° 30' E y colinda con el Lote No. 4 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel.

LOTE No. 4 Área: 580.94 M², Lado 18-17 mide 17.80 metros, rumbo S-62° 30' W y colinda con Avenida "D" Norte, Lado 17-14 mide 32.21 metros, rumbo N-27° 30' W y colinda con Lote No. 3 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Lado 14-4 mide 1.38 metros, rumbo N-66° 22' E y colinda con propiedad de la Sra. Victoria de Critch, Lado 4-15 mide 16.47 metros, rumbo N-58° 35' E y colinda con propiedad de la Sra. Victoria de Critch, Lado 15-18 mide 33.24 metros, rumbo S-27° 31' 15" E y colinda con el Lote No. 3 propiedad de la señora Virginia Vda. de Sagel, Cerrando así el polígono del Lote No. 4.

LOTE No. 5 Área: 538,54m², Lado 15-18 mide 22,00 metros, rumbo S-62o30'-W y colinda con la Avenida "D" Norte, Lado 18-16 mide 33,24 metros, rumbo N-27o31'15"W y colinda con el Lote No. 4 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Lado 15-16 mide 10,00 metros, rumbo N-68o35'-E y colinda con propiedad de la señora Victoria de Critch, Lado 18,19 mide 35,99 metros, rumbo S-47o02'16"E y colinda con lote No. 6 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Cerrando el polígono del lote 5.

LOTE No. 6 Área: 573,52m², Lado 1-19 mide 21,55 metros, rumbo S-62o30'-W y colinda con Avenida "D" Norte, Lado 18, 16 mide 33,99 metros, rumbo N-47o02'W y colinda con lote No. 5 propiedad de la Sra. Virginia Vda. de Sagel, Lado 15-5 mide 11,50 metros, rumbo N-68o35'-E y colinda con propiedad de la señora Victoria de Critch,

Lado 5-1 mide 41,18 metros, rumbo S-60o00'-E y colinda con quebrada del pueblo, Cerrando así el Polígono del Lote No. 6.

Y para que sirva de formal notificación a la parte interesada, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación, en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas.

CUMPLASE.

(Fdo) Villarreal.

VENANCIO VILLARREAL
Alcalde Municipal del Distrito de
Dolega

(Fdo) NOEMI E. CUBILLA G.
La Secretaría

La anterior es fiel copia de su original, que extendiéndose hoy quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y seis -1976-

Dolega, 15 de noviembre de 1976

NOEMI E. CUBILLA G.
La Secretaría

L233205
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO No. 109

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, varón, panameño, de 45 años de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-58-405, hijo de Guillermo González y Catalina Barsallo, residente en Pedregal, Calle Central, casa No. 34B, taxista, para que se presente en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutiva:

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL.-Panamá, ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS,

De acuerdo está el Tribunal con la solicitud del señor Agente del Ministerio Público, ya que se ajusta a la realidad de los hechos; y por lo tanto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la

Editora Renovación, S.A.

Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, de 45 años de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-58-405, nacido en Panamá, el día 30 de diciembre de 1930, hijo de Guillermo González y Catalina Barsallo, residente en Pedregal, Calle Central, Casa No. 34B, taxista, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del CODIGO Penal, o sea por el delito de Lesiones por imprudencia.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres días a partir de la notificación del auto encausatorio.

Proven el procesamiento los medios de su defensa.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.

El Juez, (Fdo) Carlos A. Delgado, . . . El Secretario (Fdo) César A. Gordillo.

Se le advierte al procesado GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles de lo no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encausadores de delito por el cual se llama a responder en juicio salvo las excepciones del artículo 2005 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy dos de agosto de mil novecientos setenta y seis, a las cuatro de la tarde; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez

(Fdo) Licio, Florencio Bayard

(Fdo) César A. Gordillo
Secretario

Es copia del original, Panamá, 2 de agosto de 1976

Diana Aguilar T.
Oficial Mayor

EDICTO EMPLAZA TORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la jurisdicción coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 28 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA 2.ª:

A la ejecutada sociedad denominada BOLDI, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JUAN MANUEL DIAZ BUSTAMANTE, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy once (11) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo.) Eduardo A. Valdés (Fdo.) Lino Salamanca Jr.
El Juez Ejecutor El Secretario